Vladimir Berrío-Lemm

PANAMÁ: TIERRA, GENTE, LEGADO… CENTENARIO
(Aproximación a las Raíces del Hombre Panameño)

1903 3 de noviembre **2003**

Prólogo del Dr. Diógenes Cedeño Cenci

TOMO III
RAÍCES COLOMBO-ANGLO-GALAS
28-11-1821 a 3-11-1903

Ediciones del Istmo, Panamá, 2003

Libro creado, desarrollado y editado en Panamá por
©Ediciones del Istmo, S.A. 2003, apartado 0832-2658, Panamá, WTC.
Gerente general Ignacio Fisas
edicistmo@cableonda.net

Panamá, República de Panamá

Autor:

Profesor Vladimir Berrío-Lemm

Diseño, diagramación y retoque digital

Jorge Escobar Vergara

Revisión de estilo, redacción y ortografía

Manuel Quivano R.
Manuel A. Quivano V.
Laura Brenes Urrutia.
Itza Mollah Ibarra.
Eira Darissa Baca G.

Colaboración especial:

Tamara E. Johnson Aguilar.
Raquel Fisas Graugés.
Camilo García Celemin.
Zahira Celemín Chacón

Fotografías actuales cortesía de:

JEV	Jorge Escobar Vergara
PR	Presidencia de la República
VB-L	Vladimir Berrío-Lemm
TEJA	Tamara E. Johnson Aguilar
PCTSA	Panama City Tours, S.A.
CRG	Carolina Rey Gallego
CF/NB-L	Colección filatélica/numismática Berrío-Lemm
BB-L	Biblioteca Berrío-Lemm
DP/A	Dominio Público o Anónima
MOP	Ministerio de Obras Públicas
CGR	Contraloría General de la República
AE	Ayuntamientos Españoles
MECD/AGI	Minis. de Educ. y Cultura, Archivo General de Indias España
CIJ	Junta Interamericana de Defensa
C	Condados Ingleses
NGM	National Geographic Magazine
EP	Estrella de Panamá, Star & Herald, Panama Star
PUM	Pennsylvania University Museum
IG	Imágenes genéricas
IGTG	Instituto Geográfico Tomy Guardia
B	Javier Alcalde Lablanca , España
E	Narciso Reyes, España
ANCON	Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza
MP	Museo Postal
T	Train Web Organisation
B	Javier Alcalde Lablanca, España
AMP	Autoridad Maritima de Panamá
BOAS	Franz Boas
C	Citco ND
A	Avanco World
ED	Ediciones Dolmen
M	MOP/CEHOPU España
PPV	Patronato De Panamá Viejo
FSB93	Fotos del Salón Bolívar en 1993
AC	Archivos Colombianos
K	Karl Bovallius
RCL	Revista Cultural Lotería
G	Gleaseon Pictorial Drawing Room
PCC	Panamá Canal Commision
BCW	Biblioteca del Congreso,Washinthon
+	An American Legacy in Panamá, Suzanne Johnson
*	Panamá and the Canal, Willis Aboot
D	Flagspot.net
F	Soldiering Panamá, 1997
MDP	Municipio de Panamá

Fotos e ilustraciones antiguas; de dominio público y amplia difusión la inmensa mayoría de los textos panameños.

Panamá - historia - guerra civil, 1831-1903
Panamá - historia - movimientos separatis. tas, 1831-1903

MEDUC
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EDUCAR, TRANSFORMAR Y LIBERAR
Resolución Nº 559-02-2003

Primera Edición: Noviembre del 2003

ISBN: 9962-8863-0-9 (Obra completa)
ISBN: 9962-8863-3-3 (Vol. 3)

Impreso en D'vinni Ltda

©Todos los derechos reservados.
Ninguna parte de esta Obra (imágenes o textos) puede ser reproducida, copiada, ni almacenadas en ningún otro sistema o medio de almacenamiento ya sea electrónico o material impreso, mecánico , fotocopiado o grabación sin el previo permiso escrito del Autor.

ÍNDICE GENERAL

Prólogo del Dr. Diógenes Cedeño Cenci
Mensajes Especiales de felicitación con motivo de la efeméride centenaria
Índice General
Introducción general por el autor

TOMO I
RECORRIDO SINTÉTICO POR PANAMÁ
RAÍCES GEOLÓGICAS Y BIOCLIMÁTICAS: 10,000,000 11,000 a. C.
RAÍCES ANTIGUAS Y PRECOLOMBINAS: 11,000 a.C.-1,500 d.C.

I- Visión amplia de la historia de Panamá (para el que tiene prisa)
II- Las características que hacen al Istmo igual y distinto de otras tierras
III- Aspectos específicos y generales de Panamá
- A. Naturales
- B. La Gente
- C. Gobierno y división administrativo-política
- D. Forma y operación del Estado
  1. Órgano Ejecutivo
  2. Órgano Legislativo
  3. Órgano Judicial
- E- Panamá: Estado de Derecho
- F- Grupos de liderazgo, presión o contrapeso no gubernamentales
- G- Organismos internacionales o mundiales a los que pertenece el país
- H- Composición de la economía panameña
- I- Aspecto empresarial
- J- La banca panameña

IV- Aniversarios que conmemoramos en el 2003
V- Listado de Gobernantes coloniales
VI- Exploradores, cronistas o historiadores españoles o al servicio de España por los territorios del Nuevo Mundo y el Pacífico y sus años de servicio específico
VII- Listado de Gobernantes Departamentales
VIII- Listado de Gobernantes Republicanos
IX- Listado de Alcaldes del Distrito de Panamá
X- Listado de Obispos de la Diócesis de Panamá
XI- Estadísticas informales
XII- Intervenciones de las fuerzas armadas de Estados Unidos en Panamá, 1856-1990
XIII- La mujer panameña
XIV- Visión amplia de la plástica panameña
XV- Aspecto museográfico

3.Inventario de edificaciones

A.. Edificios religiosos y similares

B. Edificios de Gobierno Civil

C. Edificios militares y similares

D. Espacios abiertos o plazas

4. Alguna producción literaria del período colonial

5. Los incendios de la ciudad de Panamá en el Siglo XVIII

6. Postración económica

7. Por tres siglos, Tierra Firme casi no fue colonia española

VII. El elemento afrocolonial.

VIII. El Fuerte de San Lorenzo: el Real del Chagres

IX. Los corsarios criollos

X. Otras actividades del Siglo XVIII

XI. Efectos de la sucesión Real en España y las Guerras Napoleónicas en las colonias

A. Hacia la independencia en 1821

B. El virreinato en Panamá

C. La imprenta

D. Los Últimos Meses

E. Posición de Bolívar respecto de Panamá: la carta de Jamaica

F. Los intentos realizados desde el sur

G. El grito de la Villa de Los Santos y pueblos aledaños

H. La independencia del 28 de noviembre de 1821

XII- Proyección del legado de este período

A. El folklore

B. La pollera

C. La décima

D. La comida

TOMO III
RAÍCES COLOMBO-ANGLO-GALAS

I.Unión voluntaria a la Nueva Granada (Colombia)

A. Las condiciones de la unión a Colombia

B. La Doctrina Monroe

C. El Congreso Anfictiónico de 1826

D.¿Hanseatismo en América?

E. Primer período anglosajón
1. El Tratado Mallarino-Bidlack
2. Primer arribo foráneo: 1850-1867
3. Estados Unidos en la investigación

II.Por 82 años Panamá casi no era Departamento colombiano.
A. Intento de 1830
B. Intento de 1831
C. Conato de 1832
D. El bloqueo inglés
E. Intento de 1840
F. Intento británico de anexionismo indirecto 1840-1860
G. Intento frustrado de 1850
H. La venta del Istmo
I. Intentos de separación de, 1860-61, 1868 y los sucesos de 1885.
1. El intento de 1860-61
2. El intento chiricano de 1868
3. Los sucesos de 1885

III. El Ferrocarril de Panamá (el tercer canal seco)
IV. El Estado Federal, 1855
A. Incidente de la Tajada de Sandía
V- Habla Nicaragua sobre sus límites
VI- La provincia de Bocas del Toro
VII- ¿Qué diría un transeúnte de la época?
VIII- Primer período francés: El Canal Interoceánico. 1880-1889
A. La intentona francesa
B. Segundo arribo foráneo
IX- Fin del Federalismo
X- Segundo período francés: la nueva Compañía, 1891-1904
XI- Vientos de batallas y de guerras
A. El impulso dado por la Guerra de los Mil Días
B. Revive la necesidad de construir un canal
C. La batalla de las rutas
D. Hacia la separación: Pausa necesaria o metodológica
E. Dos interesados empleados de la Nueva Compañía
F. El papel de Colombia en los hechos
G. Un tratado ventajoso pero una contraparte antojadiza
H. La tarde del 3 de noviembre de 1903
I. Y entonces llegó Matea cuando el sancocho está a punto de empezar
J. ¿Panamá nace como Estado Independiente o como apéndice estadounidense?
K. El Canal en manos de un francés
L. Panamá en el mundo

M. Los intentos de recuperación por parte de Colombia

XII- Proyección del legado de este período

A. La comida

B. El folklore urbano

C. El legado urbano entre 1821 y 1903

TOMO IV
RAÍCES DEL PANAMEÑADO 3-11-1903 al futuro

I. Primer Período Republicano: tres de noviembre de 1903 al11 de octubre de 1968

A- El tratado Hay- Bunau -Varrilla y el status de la zona del canal

B- Tercer arribo foráneo

II. Surgimiento de la Nación panameña

A. *I took the Isthmus*

III. *The Panama Story*

IV. ¿Por qué hablar de estas cosas aún?

V. Los símbolos patrios panameños

A. Oficiales

B. Populares

VI. El Canal de Panamá

VII. Algunos conflictos

A. Conflicto de 1921

B. El incidente Pershing

C. Conflictos de 1925

VIII. La Zona Libre de Colón

IX. Período Republicano-Dictatorial: 11-10-1968 20-12-1989

A- Ascensión de Torrijos: un reto a lo desconocido

B- Aspectos positivos:

1. Centro Bancario Internacional
2. Educación popular
3. Facilidad de estudios en el exterior
4. "Dictadura con Cariño"
5. Se construyen grandes obras de ingeniería
6. Integración del Campo al desarrollo

C- Aspectos negativos

1. Endeudamiento público
2. El Estado, solución del desempleo
3. Gobiernos paralelos: civil y militar
4. Gobierno Paternalista
5. Prostitución gubernativa: costo de popularidad

D- El derrumbe de lo mal construido

1.La crisis de los 30 meses

2. Operación *Just Cause*

X. Segundo Período Republicano: 20-12-1989 futuro.

A. Retorno a la Democracia

B. El retorno del Canal a Panamá, una reversión progresiva
C. El Centro Multilateral Antidrogas
D. Legado Urbano
E. Panamá, desarrollo portuario
F. Proyección del legado de este período
1. La comida
2. El Folklore
XI. Conclusión
XII. Bibliografía, Webgrafía, Créditos

INTRODUCCIÓN AL TOMO III

Deseamos insistir sobre la clase de obra que tiene el lector en sus manos: es una aproximación, o sea, no la última palabra sobre el tema, ni mucho menos la más completa obra escrita sobre el particular, y es sobre, el período en que formamos parte de Colombia.

Deberemos aludir a que, si bien es cierto que se sigue muy de cerca a la historia, nos apartamos de ella cuando lo consideramos de rigor, para aportar la parte viva del hecho historiado, muchas veces, la cualidad anecdótica.

Es por ello que alguien sumido en la disciplina histórica podrá sentirse un tanto perplejo ante la forma en que se aborda el tema, lo radical de la división interna, el aporte bibliográfico y toda una serie de situaciones que hacen de esta sección de la obra, vista globalmente, un considerable aporte a la historiografía nacional.

Como hemos apuntado en otra parte, no somos partidarios de leyendas de ningún color, ni negras ni blancas. Por ello intentamos ajustarnos a las pruebas documentales que hemos podido hallar. Si Dios nos favorece, en un futuro podrá haber una edición corregida y aumentada, pues sólo en las bibliotecas y archivos colombianos se pudo hallar tal cantidad de documentos pro-panameños y hasta anti-colombianos que sorprendería al más ardoroso miembro de cualquiera de las escuelas que abordan este tema, sea a favor o en contra de Panamá.

Invitamos, pues, al lector, a que intente iniciar y concluir el tomo del principio al final, para no caer en posibles juicios a-priori por lecturas fuera del contexto.

Interesante foto de 1912 en que se le había dado al Cuartel de Chiriquí el uso de cárcel mixta en su parte posterior. Se aprecia la sección femenina; una visita al sitio hoy en día evidencia su posterior uso habitacional.

RAÍCES COLOMBO-ANGLO-GALAS

Los estados del Istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizás una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares, podrá ser con el tiempo el emporio del universo, sus canales acortarán las distancias del mundo, estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia; traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!

Simón Bolívar

El mundo comercial está interesadísimo en que el Istmo sea independiente y permanentemente neutral para que venga a figurar como un punto inaccesible a la guerra y como un lugar de paz para todos los habitantes del globo que quieran atravesarlo o hacer transitar sus propiedades de uno a otro mar.

Mariano Arosemena

El Istmo debe al movimiento mercantil del mundo los servicios para que lo ha destinado el Ser Supremo, acercando entre sí los océanos y abatiendo en él la cordillera de los Andes.

Tomás Herrera

Es allí, en ese gran puente que establece la continuidad del Nuevo Mundo, -en este territorio privilegiado por todas las riquezas imaginables y destinado a ser el santuario central de la civilización y el almacén del comercio universal-; es allí, donde el tiempo habrá de ofrecer la solución de todos los problemas que la política, la ciencia social y la industria se afanan por hallar para vencer todas las dificultades que surgen del antagonismo violento en que el egoísmo de los gobiernos ha colocado los grandes intereses de la humanidad.

Pero, si el territorio de Panamá y Centro América es el teatro privilegiado para producir mayor suma de movimiento humano; si es allí donde la libertad y la celeridad de las instituciones pueden prestarse mejor a favorecer el cambio indefinido y permanente de todas las ideas, de todos los valores y de todos los adelantos, es incuestionable que todas las naciones deben consagrar sus esfuerzos y su vigilancia a salvar esta solución futura del movimiento, pero a salvarla por entero, -es decir, poniéndole a cubierto de todo monopolio, de todo peligro, mediante el mantenimiento del equilibrio de las razas y de las potencias, y la conservación de las soberanías legítimas y honradas que la Providencia ha llamado

Carta a Jamaica

I. Unión voluntaria a la Nueva Granada (Colombia)

El Acta de Independencia de Panamá redactada por los gestores de ese movimiento fue elogiada por las nuevas naciones hispanoamericanas debido a los comentarios que hizo Bolívar de la misma en una carta dirigida al coronel José de Fábrega:

Simon Bolivar

No me es posible expresar el sentimiento de gozo y admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del Universo, es segregado por sí mismo, y libre por su propia virtud. El Acta de la Independencia de Panamá es el documento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado, justicia, generosidad, política e interés general.

1° de febrero de 1822. ([180])

Elogio de Bolivar

La unión a la Nueva Granada o Gran Colombia fue aceptada en 1822 y pronto se enviaron disposiciones gubernamentales para asimilar toda la geografía colombiana uniformemente.

No obstante, a los istmeños les tocaba otra tarea mientras esperaban la llegada oficial del gobierno colombiano: asegurarse las fortalezas de San Lorenzo y Portobelo en el Caribe, situación que la Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá del jueves 10 de enero nos plantea como realizada gracias a la diplomacia y astucia empleada ([181]). Los que no estuvieron de acuerdo en hacer el juramento independiente, al parecer pocos, abordaron una goleta española venida de Cartagena y se retiraron sin mayores inconvenientes. Es de anotar que, igualmente por esos días, las fragatas españolas Prueba y Venganza, que perfectamente podían haber atacado a los revolucionarios, fueron convencidas de no arremeter, esta vez por el lado del Pacífico.

En enero de 1822 los istmeños tienen conocimiento de los comentarios que se hacen en los Estados Unidos de América con base en un mensaje enviado por el Presidente al Congreso:

[180] LECUNA, Vicente: "Cartas del Libertador, mandadas a publicar por el Banco de Venezuela", Tomo XI, 1802 a 1830, New York, United States, The Colonial Press Inc., en DOCUMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA HISTORIA DE LA NACIÓN PANAMEÑA.

[181] GACETA DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE DE PANAMÁ, Imprenta Libre, por José María de Goytía, Panamá.

Es cosa sabida que la América del sur ha obtenido grandes sucesos en el presente año en la contienda por su Independencia. El nuevo Gobierno de Colombia ha extendido su territorio y aumentado considerablemente sus fuerzas. En Buenos Aires, donde prevaleció por algún tiempo la población civil se ha establecido ya el mejor orden, y la más completa armonía.

Igual suceso se observa en las provincias del Pacífico. Mucho tiempo ha que se a manifestado lo imposible que es a la España el reducir estas colonias por la fuerza, y que ninguna condición que no sea su independencia podrá ser satisfactorias a ellas; por tanto es de presumirse, y se espera que el Gobierno de España, guiado de consejos claros y liberales vendrá en convenir con sus intereses y se termine bajo estas bases una controversia tan destructora.

El promover este resultado por consejo amistoso al Gobierno de España será el objeto de los Estados Unidos ([182]).

Luego de lo anterior, es bueno estar claros que Simón Bolívar es el héroe del norte de la América del Sur por excelencia, y nadie le resta mérito alguno por ello.

Sin embargo, pocos piensan por qué dijo palabras tan elogiosas hacia Panamá desde Jamaica o cuando supo de nuestra Independencia, si él mismo no tuvo parte en esa decisión. Las actas de independencia halladas en Panamá son particularmente especiales y distintas, sin posible comparación con las de otros territorios emancipados.

Pensamos, y tal vez sorprenderá a muchos, que aun un Libertador tiene remordimientos de conciencia y vergüenza ante malos procederes: Bolívar no dudó en enero de 1821 negociar la entrega del Istmo de Panamá a España con tal que reconocieran la independencia de Colombia, o bien, a cambio de la Capitanía de Ecuador:

1821 es año de los peores que ha tenido el pueblo panameño. El mes de enero comienza con la sorprendente intención de ceder el Istmo de Panamá a la Monarquía Española, a cambio del reconocimiento de Colombia como República independiente; y, si por algún motivo España no aceptaba esta proposición, los Comisionados quedaban autorizados para ofrecer el Istmo a cambio de la Capitanía General de Quito (Ecuador).

Y lo más importante de estas ofertas es que fue el Libertador, el campeón de las libertades de América, quien forjó el proyecto y lo llevó a la práctica por conducto de sus Representantes Diplomáticos Cheverría y Revenga, como consta en las Instrucciones elaboradas al efecto y firmadas por Bolívar, cuyos originales el autor de este libro los ha leído, en el Palacio de San Carlos -Bogotá- Cancillería de Colombia en 1928 ([183]).

Volviendo a nuestro tema luego de este desagradable paréntesis, muy poco importó la voluntaria anexión de Panamá a la Nueva Granada pues la carta de Bolívar a Fábrega sólo menciona que aquello fue un gesto generoso.

Tal vez debido a que aún no sabía si entregaría o no el Istmo o tal vez porque aún no había hecho adecuada digestión mental de lo que esa independencia significaba en realidad. Nos inclinamos por la segunda opción.

También es bueno saber las opiniones y comentarios que esta independencia ocasionó en otras personas distintas de Bolívar.

Hallamos inserto en el número 8 de la Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá, correspondiente al jueves 10 de enero de 1822, esta interesante carta dimanada por Mariano Montilla, de la Orden de Libertadores, general de brigada de los ejércitos de la República, siendo intendente del departamento de Magdalena y comandante en jefe del ejército en aquella ciudad:

[182] GACETA DEL GOBIERNO INDEPEDIENTE DE PANAMÁ, 24 de enero de 1822.
[183] NICOLAU, Ernesto de J.: Opus Citatum, página 107.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Comandante General del Istmo de Panamá
Exmo. SOR.

Quando por órdenes superiores del Gobierno, á que tengo el honor de pertenecer, preparaba una expedición compuesta con parte del exercito de mi mando para que fuese á libertar el Istmo, he tenido la plausible noticia de que ese pueblo heróico se habia el mismo abierto el camino a la libertad proclamandola voluntariamente con la felicidad y acierto que el Sor. José Manuel Rada, pasagero en la fragata Ynglesa Tribuna nos ha instruido a su llegada á esta.

Este acontecimiento aunque ha obligado como es mi deber á participarlo a la superioridad, y consultar las órdenes consecuentes á el, no por eso he suspendido la habilitación y equipo de las tropas y Buques que se destinaban á la expedición, y con tanta mayor festinación, cuenta que V. E. puede seguramente copiar que para el primero del entrante Enero saldrán de Cartagena en dirección a Chagra dos mil hombres veteranos con sus correspondientes armas, municiones y víveres acompañados de una escuadrilla de fuerzas sutiles, y Buques mayores armados, y tripulados competentemente que irán a tener la gloriosa honra de partir con sus valientes del Istmo los peligros que amenazaren la libertad, y destruir todos los obstáculos que se opusieren á la marcha de su Independencia. Repito a V. E. que para el término que he anunciado saldrán de Cartagena las tropas, aunque para ese tiempo no haya recibido la respuesta, y resultado de la nota que he dirigido al Gobierno, y en ese concepto V. E. se servirá dar sus órdenes para que le estén preparados los alojamientos, bagajes y demás necesario á su llegada.

Yo he creído de mi deber anticipar á V. E. este buque á cuyo bordo pasa mi edecan el Capitán de Caballería Miguel Martínez Aparicio, que tendrá el honor de poner en manos de V. E. esta comunicación, y el de significarle la sensación placentera que ha causado en el exercito del Magdalena la emancipación del Istmo. El instruirá a V. E. igualmente de que el Exmo. Sor. Presidente Libertador ha marchado ya en persona a la Campaña del Sur por Quito con exercito de doce mil hombres aguerridos, que bien pronto substraerá aquellas Provincias de la dominación Española haciendoles respirar el aura suave de la libertad, de que ya disfrutan los de la fuerte plaza de (ilegible: Corpaná) rendida últimamente por capitulación á las armas del benemerito General Sor. José Francisco Bermúdez quedando unicamente en toda la extensión inmensa que hay desde el Orinoco hasta el Istmo la sola plaza de Puerto Cabello que está sitiada rigorosamente y que no permanecerá más tiempo en poder de los realistas, que el en que estos se aventuren á poner un pie fuera de sus murallas. Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta y perfecta consideración su mas atento Servidor.
Santa Marta, Diciembre 10 de 1822
Exmo. Sor. El General Comandante Gefe Mariano Montilla
Exmo. Sor. Gobernador y Comandante General del Istmo de Panamá, José de Fábrega ([184])

No obstante, y como un redescubrimiento, no todo el Istmo se independizó en noviembre de 1821, ya que tenemos el caso de Veraguas, en tanto que cabecera.

Personalidades panameñas del siglo XIX que intervinieron en la independencia de España en 1821

[184]MONTILLA, Mariano: "Carta a José de Fábrega", en Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá. Imprenta Libre de José María Gotilla, Panamá, 1822.

Colombia 1830

ACTA DE INDEPEDENCIA DE SANTIAGO DE VERAGUAS 1 DE DICIEMBRE DE 1821

En la ciudad de Santiago de Veraguas, diciembre primero de mil ochocientos veintiuno. Congregadas en esta sala de Ayuntamiento los señores que componen esta junta, por ausencia de la mayor parte del ayuntamiento, que abajo se suscribe, presididos del señor Alcalde Primero nombrado, don Casimiro del Bal, Jefe Político Interino de ella y su jurisdicción, y estando en forma de Tribunal, como lo han de uso y costumbre, manifestó al congreso el señor Presidente un oficio invitatorio y con apremio del ayuntamiento de la ciudad de Nata, para que esta Capital y su Partido jure la independencia del gobierno Español, a su imitación, o que de no acceder, se dispongan estos habitantes a resistir sus armas. Al mismo tiempo manifestó las copias de las cartas que cita dicho oficio y la original correspondencia a don Bartolomé Paredes que fueron interceptadas en Natá. Y vistos todos los oficios y demás documentos con otro oficio del Ayuntamiento de la Villa de los Santos, de fecha veintiocho de Noviembre último, que en este acto acaba de recibir este Congreso, discutido que fue todo por los señores concurrentes, resolvió lo siguiente:

Que en consideración al valor que tienen los documentos que a conciencia se agregan, y a las miras de sociedad que en los pasados oficios con Natá, La Villa de Los Santos y pueblos de Pesé han procedido de unánime acuerdo para lograr la tranquilidad que se anuncia y precaver los insultos de tropas extranjeras que nos amenazan por Norte y Sur, a presencia de un señor crucificado, con dos luces encendidas y un libro de Los Santos Evangelios, hizo primero el señor Presidente con la mano derecha la señal de la Cruz puesta sobre dicho libro, el juramento que sigue:
Juro por Dios nuestro Señor y la Santa Cruz y Los Santos Evangelios observar la Religión Católica Cristiana, defender la pureza de María Santísima, ser independiente del Gobierno Español, y por consiguiente defender ésta a costa de persona y propiedades, igualmente que a obsecar las leyes y pracmáticas que en nuestra independencia se dieren o adoptaren . Así lo juro y lo prometo y procediendo de contrario, Dios me castigue.

Seguidamente concurrí yo el Secretario, junto con los demás miembros que componen esta Junta, y otros vecinos del pueblo en considerable número, a la mesa y presencia del Señor Crucificado y nos interrogó dicho señor Presidente, siendo puestas nuestras manos con la señal de la Cruz en el mismo libro de los Santos Evangelios, con las palabras siguientes:
Juran por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz y los Santos Evangelios observar la Religión Católica Cristiana, defender la Pureza de María Santísima y ser independiente del Gobierno Español y, por consiguiente, defender esta costa de vuestras personas y propiedades, igualmente que a observar las leyes y pragmáticas que en nuestra Independencia se crearen o adoptaren?
Respondimos todos los de la junta y pueblo: Sí, juramos y prometemos.

A lo que respondió dicho señor Presidente diciendo:
Sí así lo hicieren, Dios os lo premie. Y si no, os lo demande. Y a lo que respondimos: Amén.
Seguidamente acordaron dichos señores nombrar como nombraron a los señores Don Juan Tejeira, Don José del Pino, Don Casimiro del Bal y Don Bartolomé Paredes para que el día de mañana acudan a esta Sala a discutir y tratar de los artículos de la Constitución que hasta ahora ha regido para adoptar los que convengan, y detestar los que no se encuentren corrientes a fin de administrar Justicia y demás acciones en el grado conveniente a conservar la sociedad y buen gobierno

También acordaron pasar oficio a los pueblos de esta comprensión para que en orden y la mayor brevedad juren la indicada Independencia. Y que al Señor Cura Vicario de esta ciudad se le pase oficio a fin de que el vecindario de los campos de esta ciudad (que este día se citan), con solemne festividad en la iglesia hagan el día ocho de este presente mes el juramento de la Independencia.

Con lo cual, y para satisfacer a los Ayuntamientos de la Villa de Los Santos y ciudad de Natá mandaron dichos señores se saquen copias de esta acta para dirigirla con oficio de contesto a los mencionados Ayuntamientos, y se concluye esta acta que firmaron los señores vocales concurrentes con el nominado señor Presidente, de que certifico:
Casimiro del Bal, Jose Joaquín de Fábrega, Baltazar de Acerola, Miguel Felipe Fábrega, Ignacio Caben, Juan de Mota Rodríguez, Antonio Facio, José del Pino, Manuel Alvarez, Bartolomé Garcías de Paredes, José María Calviño, José Joaquín del Pino, Juan Bautista Tejeira, Manuel José Ortiz, Pedro J. Escartín, Marcos José Macías, Félix de Fábrega, Remigio Escartín, Remigio Gallardo.

Manuel Eusebio Saldaña
Secretario ([185])

Lo anterior es algo parecido al temor. Y lo es debido a tremendos problemas porque solitaria en su actitud y rodeada por elementos le eran adversos, corrían inminente peligro de un ataque militar, por fuerzas combinadas de santeños, natariegos y penonomeños, al mando del Coronel Segundo Villarreal los primeros y del Comandante Francisco Gómez Miró, los últimos ([186])

Hubo consideraciones respecto a si el Istmo debía continuar vida independiente o unirse a algún otro Estado, fuera México, Perú o la Nueva Granada ([187]). Recomendamos leer las obras que dejó alguien de quien los nuevos historiadores casi nunca hablan en las clases de Historia de Panamá: Mariano Arosemena, quien se refiere a las motivaciones de lo ocurrido el 28 de noviembre de 1821. O por lo menos otras obras que se refieren a ello ([188]).

El cabildo determinó que la debilidad del Istmo de Panamá era muy peligrosa y decidió unirse voluntariamente a la República de la Nueva Granada en el mismo acto independentista:

2º. El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado republicano de Colombia, a cuyo Congreso irá a representarle oportunamente su diputado.
(...)
9º. El Istmo por medio de sus representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior, (...) (SIC) ([189]).

Debemos aclarar que sobre el Istmo pesaba un verdadero temor de ser 'independizados y anexados a la fuerza' debido a que desde Nueva Granada los sublevados intentaron entrar a Panamá y tomarse el Istmo en 1819, pero la partida no resultó ([190]).

Por ello, más que por amor a Colombia, se decidió que era mejor unirse voluntariamente, manteniendo cierta autogestión, a un Estado que de todas maneras podría intentar absorbernos en un futuro por la fuerza.

A. Las condiciones de la unión a Colombia

El artículo 9° del Acta de Independencia Panameña de 1821 indica claramente que se pretendía tener ciertas libertades que, de lo contrario, habrían de administrarse bajo un gobierno central. Y esto fue así hasta finales de febrero de 1822 cuando llegó la contestación oficial de Bolívar de aceptar la incorporación de Panamá, pero rechazando ser su Presidente, y por supuesto, desconociendo (sin decirlo) lo que ya se había hecho.

[185] NICOLAU, Ernesto de J.: Op. Cit.
[186] CONTE BERMÚDEZ, Héctor: "La revolución de la Villa de Los Santos y sus consecuencias trascendentales", en Revista Épocas, segunda era, páginas 10-11, octubre de 1999, Panamá.
[187] DOCUMENTOS FUNDAMENTALES...
[188] DOCUMENTOS FUNDAMENTALES...
[189] DOCUMENTOS FUNDAMENTALES...
[190] No vamos a citar. Invitamos a que el lector lea la obra de Celestino A. Araúz La Independencia de Panamá en 1821, anteriormente mencionada.

Los panameños de la época no supieron redactar de una manera más feliz el acta, de modo que la unión se hubiera verificado respetando una autonomía de gestión interna.

Ciertamente las condiciones imperantes en esos momentos y años venideros tampoco eran las mejores para tomar una decisión más benévola para con los istmeños, ya que pasado el tiempo pocos habrían de recordar un asunto dejado a medias. Hay un letrado del Derecho en Panamá que ha realizado interesante labor de investigación histórica, para quien Colombia poseyó ilegalmente a Panamá

Pero centrando la cuestión en las consecuencias jurídicas del acta de independencia tenemos que los panameños hubimos de soportar el tremendo error jurídico de anexar el territorio de las provincias del Istmo al Estado Republicano de Colombia. Y ese acto produjo sus plenas consecuencias al extremo de que Colombia reclamó como parte de su territorio el Istmo de Panamá, dispuso de él en ejercicio de su poder soberano y se consideró lesionada en su integridad territorial cuando se produjo el acto de independencia de 1903. No puede discutirse que los Istmeños de 1821 actuaron con la voluntad poseída al anexar el territorio del Istmo al de Colombia.

Lo que parece más aceptable es que privó en el ánimo la posibilidad del intento de recuperación del Istmo por parte de España, siendo entonces la mejor vía de conjurar ese peligro el colocar bajo la protección de la espada de Libertador, pero dominados por el terror que engendra la pequeñez no dieron suficiente espacio a las consideraciones sobre las consecuencias jurídicas del acto y en ves de concertar una alianza, un pacto de adhesión o mantener su status independiente, sometieron al Istmo a la soberanía colombiana, acto que en Derecho Internacional Público es plenamente válido como forma de adquirir territorio (SIC) ([191]).

hasta la creación del Estado Federal, dado que nunca se hizo el acto legal por el cual se reconocía la independencia de Panamá y su incorporación voluntaria al territorio colombiano ([192]), punto este lo suficientemente interesante como para investigarlo a fondo.

Es bueno intentar ver la falta de madurez política istmeña (o ingenuidad) en 1821, pues desligado de los desafueros políticos de los gobernantes peninsulares, siempre hubo una cierta prosperidad

en este territorio. Sobre el particular nos permitimos transcribir:

No obstante, antes de abandonar este tema, queremos llamar la atención, luego de consultar la Biblioteca Luis Ángel Arango de Colombia, que existió un periódico oficial llamado, orgullosamente, Gaceta del Estado Independiente de Panamá, el cual se publicó hasta que llegaron las autoridades colombianas y pasó a llamarse **Gaceta Oficial del Departamento del Istmo.**

Reproducimos el ejemplar N° 4 correspondiente al 12 de enero de 1822, el cual, por su simple lectura, nos lleva a los días en que partían de Panamá los últimos representantes de las fuerzas realistas españolas representadas por el comandante de la fragata Prueva, José Villegas.

Pero ligado al tema aludido, nos interesa la página 12 del número anterior, esto es, el de 10 de enero de 1822, que narra los acontecimientos vividos con la juramentación de la independencia. Y allí dice:

[191] VASQUEZ, Juan M.: "Teoría particular del Estado Panameño", Estrella de Panamá, Panamá, 1969, páginas 13 y 14.
[192] Nos referimos al Dr. Gilberto Javier Medina y a su artículo aparecido en los medios de comunicación.

Obtenido por la parte del Norte nuestro pacífico triunfo, y calmados por la del Sur los temores de las Fragatas españolas que negociaron el tratado inserto en el número anterior, y de la Escuadrilla expedicionaria de Murgeon que regresó dentro de cortos días a Berar a su general la desagradable noticia de la Independencia del Istmo, dejando cangeados tres oficiales Ingleses del Regimiento de Albion que hizo prisioneros con quatro soldados de Guayaquil en un Barquito procedente del Chocó que tomó sobre aquéllas costas, dedicó entonces el Gobierno su atención a uniformar el sistema de las provincias y pueblos de la Jurisdicción con el que adoptó esta Capital en su acta de Independencia bajo la calidad de provisional, hasta recibirse la Constitución y Leyes fundamentales del Estado que pidió oportunamente.

Para este interesante objeto después de reconocidas las felicitaciones de todos los Cabildos de la provincia, al acusar el recibo de la Acta de Independencia que se les circuló (y cuya noticia contestan haberle sido sumamente satisfactoria); oficio de nuevo a los mismos invitándolos al pronto nombramiento de los Representantes, que han de formar los Reglamentos Económicos para el Gobierno interior del Istmo de que trata el artículo 9 de aquel Documento, fijando el día 15 del corriente para su reunión en esta Capital y aproximandose este, ha creído de su deber dirigir la palabra a los dignos Representantes de las necesidades de sus partidos haciendoles algunas reflexiones conducentes al fin que se propusieron los S.S. componentes de la Junta General, que acordó la convocatoria ([193]*)*

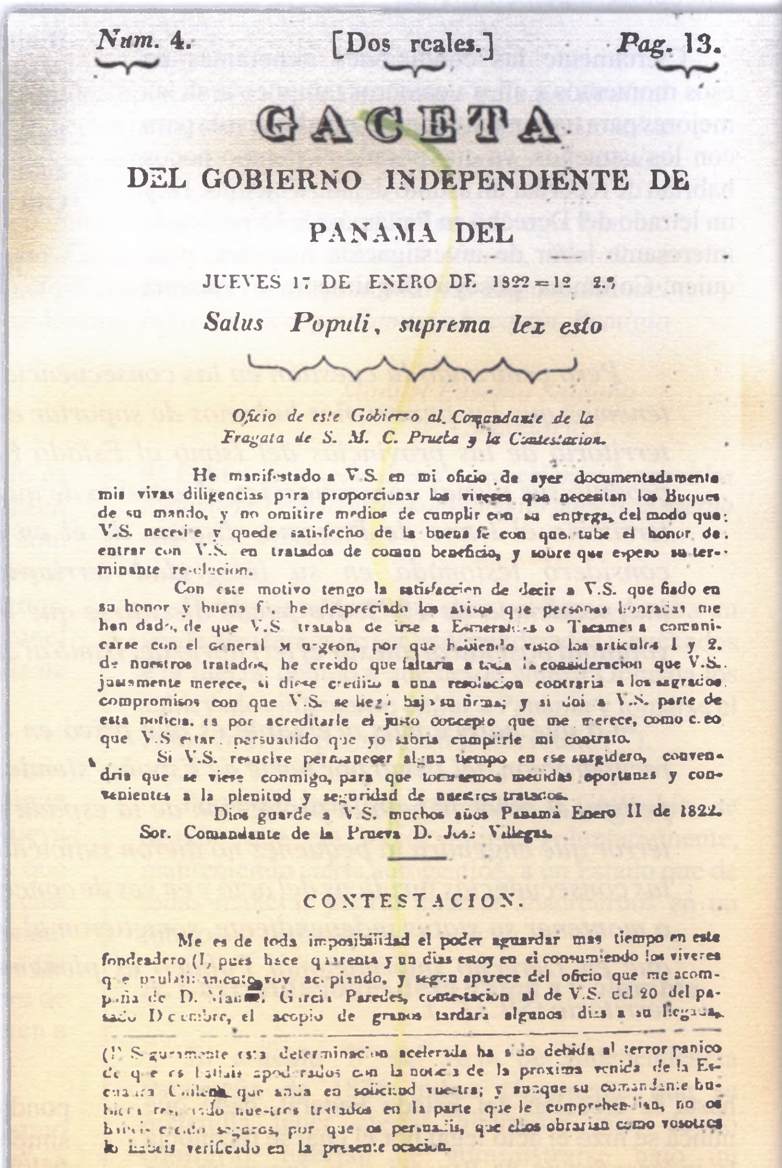

Num. 4. [Dos reales.] Pag. 13.

GACETA

DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE DE PANAMA DEL

JUEVES 17 DE ENERO DE 1822 = 12, 2.°

Salus Populi, suprema lex esto

Oficio de este Gobierno al Comandante de la Fragata de S. M. C. Prueba y la Contestacion.

He manifestado a V.S. en mi oficio de ayer documentadamente mis vivas diligencias para proporcionar los viveres que necesitan los Buques de su mando, y no omitire medios de cumplir con su entrega, del modo que V.S. necesite y quede satisfecho de la buena fe con que tube el honor de entrar con V.S. en tratados de comun beneficio, y sobre que espero su terminante resolucion.

Con este motivo tengo la satisfaccion de decir a V.S. que fiado en su honor y buena fe, he despreciado los avisos que personas honradas me han dado, de que V.S. trataba de irse a Esmeraldas o Tacames a comunicarse con el General Murgeon, por que habiendo visto los articulos 1 y 2. de nuestros tratados, he creido que faltaria a toda la consideracion que V.S. justamente merece, si diese credito a una resolucion contraria a los sagrados compromisos con que V.S. se ligó bajo su firma; y si doi a V.S. parte de esta noticia, es por acreditarle el justo concepto que me merece, como creo que V.S. estar persuadido que yo sabria cumplirle mi contrato.

Si V.S. resuelve permanecer algun tiempo en ese surgidero, convendria que se viese conmigo, para que tomasemos medidas oportunas y convenientes a la plenitud y seguridad de nuestros tratados.

Dios guarde a V.S. muchos años Panamá Enero 11 de 1822.

Sor. Comandante de la Prueva D. José Villegas.

CONTESTACION.

Me es de toda imposibilidad el poder aguardar mas tiempo en este fondeadero (1, pues hace quarenta y un dias estoy en el consumiendo los viveres que paulatinamente voy acopiando, y segun aparece del oficio que me acompaña de D. Manuel Garcia Paredes, contestacion al de V.S. del 20 del pasado Diciembre, el acopio de granos tardara algunos dias a su llegada.

(1) Seguramente esta determinacion acelerada ha sido debida al terror panico de que os hallais apoderados con la noticia de la proxima venida de la Escuadra Chilena que anda en solicitud vuestra; y aunque su comandante hubiera respetado nuestros tratados en la parte que le comprehendian, no os habeis creido seguros, por que os persuadis, que ellos obrarian como vosotros lo habeis verificado en la presente ocacion.

Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá, del 17 de enero de 1822. Interesante documento que da fe del articulo 9 del Acta de Independencia.

[193] Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá. Imprenta Libre de José María Gotilla, Panamá, 10 de enero de 1822.

Interesante secuencia de las distintas modificaciones que la República de Colombia a hecho en sus símbolos patrios en sus primeros años.

Evolución de la Bandera de la República de Colombia durante el período que el Istmo de Panamá formó parte de ella

Igualmente sabemos cómo se celebraba la gesta del 28 de noviembre de 1821:

Desde el 27 en la noche ya principia el pueblo a recordar el acto memorable que lo desató para siempre de la coyunda española, y poniendo en iluminación las calles, se entregó al regocijo.

No bien despertó la aurora de este día feliz, cuando una salva de artillería hizo que se notase la gran diferencia de aquellos días tenebrosos en que ese mismo estruendo empleaban los despotas para que los esclavos pueblos les dirijiesen vivas y se regocijasen aunque violentamente con el nombre del mismo que la oprima: tales eran las salvas triples con que se celebra el cumple años de las injusticias y los crímenes de los tiranos, en los días de Sn. Carlos, Sn. Fernando, Sn. Calisto &c &c

¡¡¡Salve, divina metamorfosis!!!

A las 10 de la mañana se celebró en la Catedral la función propia con que un pueblo catolico solemniza sus fiestas, llevando el Intendente con el debido sequito desde la casa capitular hasta el templo, el estandarte de nuestra Libertad y el Presbitero Manuel Jose Fuentes, lleno de patriotismo, pronunció el discurso que requerían las circunstancias.

Concluido todo el ceremonial de estos casos, quedó el pueblo entregado a juegos de toros, renovando su alegría el estallido del cañón y repiques jenerales, que se repetian cada dos horas, por disposición del gobierno hasta la tercera gran salva de la puesta del sol.

Siguiendo la iluminación nocturna y diversiones jenerales hasta el 30, se volvieron a reunir las autoridades y personas notables para dirigirse a la Parroquia de la ciudad esterior, en donde se presenta nueva y magnifica función. En efecto, (no se entiende) de guarnición cubrieron las calles de la carrera desde el umbral de la casa de Ayuntamiento hasta el atrio de la Iglesia de Santa Ana y por entre ella bajo colgaduras con que se vistieron las ventanas y balcones, pasó el acompañamiento de la preciosa insignia de la Independencia renovase el sacrificio del cordero en acción de reconocimiento y gratitud al Dios de la Patria, y el Presbitero Jose Justo Iberico Cura de dicha Parroquia, habló al pueblo del digno asunto que nos ocupa.

En los angulos de aquella plaza se veían calles formadas de arboles cargados de frutos, que a pesar de su corpulencia, fueron conducidos allí desde el campo. En efecto, el cacao, el café, el platano, el naranjo, el coco y demás frutos de utilidad y gusto, mostraban que el sudor del colombiano, derramado por cultivar sus mieses, no será más el patrimonio de la familia real de España ni contribuirá mas á la molicie de su grandeza.

Después de pasado el día en las sencillas diversiones posibles, llegó la noche, en la cual se representó por aficionados una pieza teatral, analoga los asuntos más notables de nuestra America, y en seguida varios otros pasajes chistosos y canciones patrioticas.

Así terminan estos días consagrados a la memoria de la emancipación del Istmo. ¡Quiera el Cielo que cada aniversario, acrecentando el entusiasmo patriotico de los Istmeños, haga renacer en estos pueblos los dia felices que un tiempo probaron los Atenienses y los Espartanos! ([194])

Ahora que tenemos esto en nuestras mentes, junto con los puntos anteriormente tratados y los por venir, estamos preparados para intentar asimilar los movimientos separatistas que caracterizaron el Siglo XIX, llamado familiarmente período o época departamental, y que nosotros, humildemente, nos atrevemos a recomendar que se llame Período de Influencias Colombo-Anglo-Galas.

[194] Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá. Op Cit.

B. La Doctrina Monroe

Presidente James Monroe

Volviendo cosmopolitas estas líneas, es bueno anotar que en tanto nos uníamos voluntariamente a la Nueva Granada en 1821, el mundo conoce el primer acto continental americano en 1823, ciertamente esgrimido por una sola de sus naciones, pero igual de temerario y elocuente: la llamada Doctrina Monroe, a la que usualmente se le define como América para los '(norte)' americanos.

A veces olvidamos qué es lo que motiva lanzar ideas como éstas y tenemos la perezosa tendencia de abreviarlo a algo así como que Estados Unidos simplemente le decía al Viejo Mundo que América era para Estados Unidos. Esto es vulgar intelectualmente hablando, pero es la manera en que buena parte de nuestros intelectuales lo hacen, sobre todo frente al estudiantado y al pueblo no ilustrado que confía ciegamente en que el que les enseña lo hace porque sabe de qué habla. Bien podría ser que algo hubiese oculto en la declaración de la doctrina a su propio favor, pero ciertamente había mucho más a simple vista:

La Doctrina Monroe fue enunciada ante el Congreso de los Estados Unidos para contestar la declaración rusa de que el Zar no permitiría que los barcos de la Unión se aproximaran a las aguas de Alaska (territorio de Rusia), desde el cual los rusos esperaban ampliar su influencia sobre la costa del Pacífico. (...)
Ellos (Estados Unidos) no podrían considerarse neutrales y permanecer impasibles ante un conflicto entre una república latinoamericana y una potencia europea. La contradicción entre neutralidad frene a Europa y solidaridad con América contra Europa, se revolvía sobre la base de un principio antiguo, del Siglo XVI, según el cual el Viejo Mundo y el Nuevo eran considerados dos hemisferios, independientes el uno del otro ([195]).

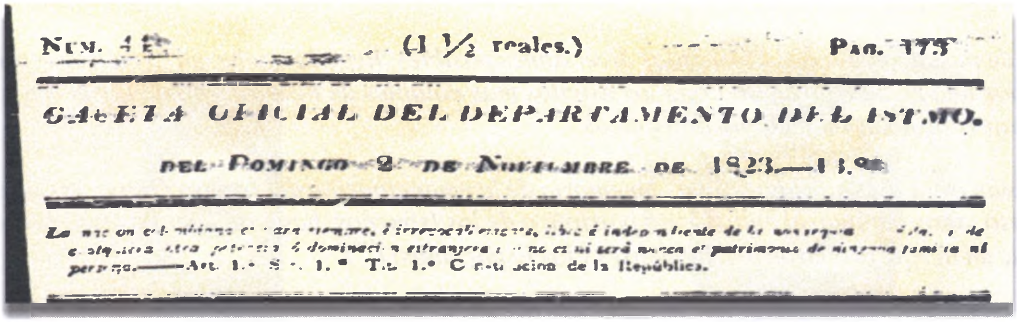
NÚM. 4 (1 ½ reales.) PÁG. 175

GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ISTMO.

DEL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 1823.—13.º

... Art. 1.º ... 1.º T. 1.º C... de la República.

Gaceta Oficial del Departamento de Panamá del 2 noviembre de 1823

No obstante que la cita transcrita es buena y válida, tenemos otros pareceres. Por ello se considera oportuno citar estas líneas:

[195] YAU, Julio: El canal de Panamá, calvario de un pueblo. Editorial Mediterráneo, España, 1972, página 32.

En 1823, cuando la independencia de América Hispana parecía inevitable, una nueva amenaza a su seguridad nacional apareció súbitamente en Europa. En el Congreso de Verona, en octubre de 1822, los principales cabecillas de la llamada Santa Alianza: Rusia, Prusia, Austria y Francia, acordaron invadir España para derrotar al gobierno liberal de 1820. Francia se encargaría de la campaña propiamente dicha, con el apoyo moral y material de sus aliados. Al mismo tiempo se hicieron proposiciones vagas sobre la reconquista de las colonias hispanoamericanas con la ayuda de la Alianza. Gran Bretaña, representada por el Duque de Wellington, se opuso firmemente a la totalidad del proyecto, pero a pesar de las protestas británicas, los ejércitos franceses entraron en España el 7 de abril de 1823 y en seis meses vencieron totalmente a las fuerzas de los cortes Españolas y restablecieron en el torno al tirano cautivo Fernando VII Rápidamente George Canning informó a los franceses que Inglaterra no toleraría ninguna intromisión en la independencia de facto de Hispanoamérica y previno a los Estados Unidos de la amenazadora intervención. Luego, Canning sugirió a Richard Rush, el Embajador de los Estados Unidos en Londres que ambas naciones anglosajonas expidieran una declaración conjunta al tenor que consideraban injusta la intención de recuperar las colonias, que no tenían intención de apoderarse para sí mismas de ninguna porción de ellas y que opondrían a la transferencia de esos territorios a cualquier otra potencia Monroe, Jefferson y Madison estuvieron de acuerdo con la propuesta de Canning, John Quincy Adams objetó la declaración conjunta y persuadió al Presidente para que hiciera la manifestación solamente en nombre de los Estados Unidos.

En su mensaje al congreso, el 2 de diciembre de 1823, el Presidente formuló la famosa Doctrina Monroe. Dos oraciones contenían su esencia: No hemos intervenido, ni intervendremos en las colonias existentes o en dependencias de ninguna potencia europea. Pero con los gobiernos que han declarado y mantenido su independencia, la cual hemos reconocido con gran consideración y principios justos, no podemos ver ninguna intervención de potencia europea alguna con el propósito de oprimir o controlar de alguna manera de su destino, en otra forma que como la manifestación de un acto hostil a los Estados Unidos ([196]).

Como vemos, son dos puntos de vista distintos sobre el surgimiento de la Doctrina Monroe.

Lo interesante es que, aunque protegiendo intereses especiales, por el momento Inglaterra y Estados Unidos parecen decididos aliados en la causa de una Hispanoamérica independiente.

Algo bastante diferente a lo que algunos educadores han insuflado en la psique aún inexperta de sus estudiantes.

C. El Congreso Anfictiónico de 1826

Simón Bolívar vio, como visionario que era, el peligro de una América independiente pero sin unión. Por ello, retomando lo que en su momento escribió en la llamada Carta de Jamaica, decide elaborar un plan para poder mantener unidas a las naciones independientes de entonces como eran

Bolívar guiando naciones

México, Centroamérica, Argentina, Nueva Granada, Perú, Chile, etcétera.

Con esa idea redacta la carta que a continuación transcribimos íntegramente y que ayuda a entender su idea global.

[196] H. MISC. DOC. 210, part. 2, Congreso 53, Sesión 2, 218. Citado por MACK, Gerstle: Opus Citatum, páginas 100-101.

Lima, 7 de diciembre de 1824.
Excmo. Señor
Grande y buen amigo:

Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité en ochocientos veintidós, como presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación, y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado "que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".

El Gobierno del Perú celebró en seis de julio de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de la América, antes española, para que entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, a tres de octubre de ochocientos veintitrés, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado; y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de los demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy particularmente, el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú, se retardaría indefinidamente si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la Asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjear de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y demoras que exijan los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado, y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá, sería señalado para este

augusto destino, colocado como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por el otro el África y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades; y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Difiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una grande propensión a mandar a Panamá los diputados de esta república, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular.

Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si V. E. no se digna adherir a él, preveo retardos y perjuicios inmensos a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la Asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad, y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos del Istmo. En él, encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Dios guarde a V. E.
Vuestro grande y buen amigo.

Bolívar
El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores,
José Sánchez Carrión ([197])

Y el Congreso se realizó en un edificio oscuro construido casi al borde de la muralla urbana, a un costado de la iglesia de San Francisco de Asís, con muchos problemas, la ausencia de algunos representantes y la presencia de observadores no hispanoamericanos.

Allí se firmaron actas de tratados y protocolos que hoy son la admiración de quienes los leen, sabiéndose que fueron el primer ejemplo de organización internacional para la fecha.

Al concluir el Congreso, se citó para continuarlo en México.

En algún momento las actas que debían ser firmadas por los respectivos gobiernos se dieron por perdidas, pero por situaciones muy diversas las mismas quedaron en manos del gobierno de Brasil, que con motivo de la Décima Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estados celebrada en Ciudad de Panamá en el año 2000, fueron entregadas en depósito a Panamá para que reposaran en el mismo edificio donde fueron elaboradas.

Siempre es aconsejable, de ser posible, saber la opinión de otros países respecto de aquel Congreso. Citaremos lo que en Inglaterra se decía en la esfera política:

[197] http://www.analitica.com/bitblioteca/bolivar/panama.asp

En el nombre de Dios Todo-poderoso,
Autor y Legislador del Universo.

Las Repúblicas de los Estados Unidos
Mexicanos, Colombia, Centro América, y Perú,
deseando consolidar las relaciones íntimas que
actualmente existen; y cimentar de una manera
la mas solemne y estable las que deben existir
en adelante entre todas y cada una de
ellas, cual conviene á Naciones de un origen co-
mun, que han combatido unidamente por
asegurarse los bienes de libertad é independencia,
en cuya posesion se hallan hoy felizmente, y estan
firmemente determinadas á continuar, contando para
ello con los auxilios de la Divina Providencia que
tan visiblemente ha protejido la justicia de su
causa, han convenido en nombrar y constituir
debidamente Ministros Plenipotenciarios, que
reunidos y congregados en la presente Asamblea,
acuerden los medios de hacer perfecta y durade-
ra tan saludable obra.

En este motivo las dichas poten-
cias han conferido los plenos poderes siguientes.

BB-L

Acta Congreso 1826

MANUEL PEREZ DE TUDELA

MANUEL DE VIDAURRE Y E

PEDRO GUAL

OBISPO ANTONIO LARRAZABAL

JOSE MARIANO MICHELENA

JOSE DOMINGUEZ MANSO

PEDRO BRICEÑO MENDEZ

PEDRO MOLINA Y FLORES

Personalidades que asistieron al congreso Anfictiónico convocado por Simón Bolívar en la Ciudad de Panamá

La actitud del Reino Unido en tiempos de Canning, se ilustra en la descripción de Canning de los deberes del Delegado, que envió al Congreso celebrado en Panamá en 1826 por invitación de Bolívar y al que asistieron representantes de Colombia, Perú, México y América Central.

El Delegado 'no ha de interferir en modo alguno en los intereses internacionales de los estados americanos recién independientes, pero, aunque deba vigilar los intereses de Gran Bretaña en sus relaciones con estos estados, debe también ofrecer toda la asistencia que pueda requerirse de él en las deliberaciones del Congreso en tanto como éstas puedan ser consistentes con la posición de neutralidad en que se haya situado Gran Bretaña entre los estados americanos y España, y hacer patente por todos medios a su alcance el ansioso deseo de su gobierno de mantener la armonía entre los diversos estados de América, restablecer la paz (si es posible) entre estos países y España y mantener la tranquilidad general del Nuevo y el Viejo Mundo'. ([198]).

Lord Canning

Es beneficioso saber estos planteamientos pues nuestra educación media a veces se ve ensombrecida por el pensamiento de quienes ven como negativo cualquier concepto vertido por anglosajones. En lo positivo, vemos una sana postura de neutralidad y colaboración, y en lo negativo, anticipamos algo que llegaron a desarrollar metódicamente los estadounidenses. Al atribuirse Inglaterra mantener la tranquilidad general del Nuevo y el Viejo Mundo, nos están indicando un claro pensamiento que los ingleses se consideraban como unos guardianes del orden y Estados Unidos desarrollaría esta idea hasta el límite.

A inicios del siglo XIII los mercaderes alemanes que se habían asentado en la isla de Gotland, en el mar Báltico, constituyeron una asociación mercantil formada por Colonia y otras veintinueve ciudades.

Esta asociación obtuvo importantes privilegios comerciales en el extranjero, especialmente en Inglaterra, Flandes y Rusia. En 1241, en pleno apogeo de la asociación de Gotland, la ciudad de Lübeck, un centro mercantil rival, firmó un tratado con Hamburgo por el que se estipulaba el control común de la ruta entre el mar Báltico y el mar Negro. Esta alianza, reforzada algunos años más tarde por otro acuerdo, proporcionó a sus firmantes una posición poderosa en la actividad comercial por el noroeste de Europa. Estos acuerdos fueron causa de que la zona de influencia de la asociación de Gotland disminuyera de forma gradual.

La unión Lübeck-Hamburgo quedó inmensamente robustecida en 1252, cuando esta asociación logró firmar unos tratados comerciales altamente ventajosos con Flandes. De este modo, Brujas, la principal ciudad de Flandes y floreciente centro mercantil de Europa, figura de forma muy destacada en el desarrollo de la Liga Hanseática. Una de estas ligas agrupaba varias ciudades de Westfalia, de la zona del Rin y de los Países Bajos, en tanto que otra estaba formada por los centros mercantiles del ducado de Sajonia y la marca de Brandeburgo, y una tercera la constituían ciudades prusianas, lituanas y estonias. La federación, denominada oficialmente como Hansa en 1343, pronto incluyó a más de 85 ciudades. Con solo 3 ciudades, esto sobrevivió hasta 1939 cuando Hitler las eliminó. ([199]).

[198] CENTRAL OFFICE OF INFORMATION: Opus Citatum.
[199] http://www.montevi.edu.uy/proyectok/hanseatica.htm

D. ¿Hanseatismo en América?

Provechoso es señalar que para los años del Congreso Anfictiónico en Panamá se pensó alguna vez en ser algo más que una provincia colombiana, anhelando, ante todo, una libre unión de intereses por el estilo de las Ligas Hanseáticas de Europa, identificadas por el comercio.

Grabado antiguo alusivo a la Confederación de ciudades del Hansa.

A inicios del siglo XIII los mercaderes alemanes que se habían asentado en la isla de Gotland, en el mar Báltico, constituyeron una asociación mercantil formada por Colonia y otras veintinueve ciudades. Esta asociación obtuvo importantes privilegios comerciales en el extranjero, especialmente en Inglaterra, Flandes y Rusia. En 1241, en pleno apogeo de la asociación de Gotland, la ciudad de Lübeck, un centro mercantil rival, firmó un tratado con Hamburgo por el que se estipulaba el control común de la ruta entre el mar Báltico y el mar Negro.

Esta alianza, reforzada algunos años más tarde por otro acuerdo, proporcionó a sus firmantes una posición poderosa en la actividad comercial por el noroeste de Europa. Estos acuerdos fueron causa de que la zona de influencia de la asociación de Gotland disminuyera de forma gradual.

La unión Lübeck-Hamburgo quedó inmensamente robustecida en 1252, cuando esta asociación logró firmar unos tratados comerciales altamente ventajosos con Flandes. De este modo, Brujas, la principal ciudad de Flandes y floreciente centro mercantil de Europa, figura de forma muy destacada en el desarrollo de la Liga Hanseática. Una de estas ligas agrupaba varias ciudades de Westfalia, de la zona del Rin y de los Países Bajos, en tanto que otra estaba formada por los centros mercantiles del ducado de Sajonia y la marca de Brandeburgo, y una tercera la constituían ciudades prusianas, lituanas y estonias.

La federación, denominada oficialmente como Hansa en 1343, pronto incluyó a más de 85 ciudades. Con solo 3 ciudades, esto sobrevivió hasta 1939 cuando Hitler las eliminó. ([200]).

[200] http://www.montevi.edu.uy/proyectok/hanseatica.htm

En realidad no fue un intento de separación sino una saludable pero inmadura sugerencia de autonomía de gestión administrativa y económica que habría evitado los movimientos separatistas ulteriores.

E. Primer período anglosajón

Llamamos así al inicio de la presencia particular y oficial de Estados Unidos en Panamá que no cesará, para los efectos, hasta el 31 de diciembre de 1999 al mediodía.

1. El Tratado Mallarino-Bidlack

Aun hoy muchas personas no entienden por qué Estados Unidos entró en el escenario de la vida diaria panameña y tampoco saben cuándo se inició su presencia.

Debido a investigaciones comerciales, mineras y en algún momento con intenciones de construir un posible canal, Estados Unidos y Colombia inician en la década de 1840 negociaciones sobre bases justas. Como los intereses estaban en el Istmo de Panamá y Portobelo, las cláusulas de un posible tratado bilateral incluían que se garantizara la neutralidad del Istmo y la soberanía colombiana sobre él. Esto se cristaliza el 12 de diciembre de 1846, cuando se firma el Tratado General de Paz, Amistad, Navegación y Comercio, usualmente conocido como Mallarino-Bidlack, fuente de todas las desavenencias entre neogranadinos y panameños, y de éstos con los estadounidenses, sin duda, uno de los elementos que deben tenerse en cuenta como un antecedente reflexivo a la separación de 1903:

De ese tratado, su artículo 35 se interpreta tradicionalmente como el inicio de la intervención de Estados Unidos en los asuntos latinoamericanos, particularmente en los panameños.

> *Las gestiones diplomáticas produjeron el Tratado Mallarino-Bidlack de 1846. Este Convenio concedía a los Estados Unidos franquicias, privilegios e inmunidades en lo relativo a la navegación y el paso a través del Istmo por el medio que se practicase más tarde. A cambio de estos privilegios, los Estados Unidos garantizaban la neutralidad del Istmo de Panamá con el objeto de que jamás se interrumpiera el tránsito de uno a otro mar y, también garantizaban los "derechos de soberanía y propiedad" de la Nueva Granada en ese territorio ([201]).*

Por ello lo transcribimos íntegro para que no quepan dudas sobre a qué nos referimos en otros puntos de esta investigación:

> *Artículo 35: La República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, deseando hacer tan duraderas cuanto sea posible las relaciones que han de establecerse entre las dos Partes, en virtud del presente Tratado, han declarado solemnemente y convienen en los puntos siguientes:*
>
> *1°. Para mejor inteligencia ([202]) de los artículos precedentes, han estipulado y estipulan las Altas Partes Contratantes: Que los ciudadanos, buques y mercancías de los Estados Unidos disfrutarán en los puertos de la Nueva Granada, incluso los de la parte del territorio granadino, generalmente denominado Istmo de Panamá, desde su arranque en el extremo del Sud hasta la frontera de Costa Rica, todas las franquicias, privilegios e inmunidades, en lo relativo a comercio y navegación, de que ahora gocen y en lo sucesivo gozaran los ciudadanos granadinos, sus buques y mercancías; y que esta igualdad de favores se hará extensiva a los pasajeros, correspondencia y mercancías de los Estados Unidos que transiten a través de dicho territorio, de un mar a otro.*
>
> *El Gobierno de la Nueva Granada garantiza al Gobierno de los Estados Unidos que el*

[201] YAU, Julio: Opus Citatum, página 40.
[202] Aquí, la palabra inteligencia no se emplea como usualmente se haría, sino como sinónimo de "entendimiento" entre los Estados firmantes. N. del A.

derecho de vía o tránsito a través del Istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora exista o en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados Unidos, y para el transporte de cualesquiera artículos de productos o manufacturas o mercancías de lícito comercio, pertenecientes a ciudadanos de los Estados Unidos; que no se impondrán ni cobrarán a los ciudadanos de los Estados Unidos, que pasen en cualquier dirección de un mar al otro, con el objeto de exportarse a cualquier otro país extranjero, no estarán sujetos a derecho alguno de exportación; y si lo hubieren pagado, deberá reembolsarse al verificarse la exportación; y que los ciudadanos de los Estados Unidos, al pasar así por el dicho Istmo, no estarán sujetos a otros derechos, pasaje o impuestos de cualquier clase, sino aquellos a que estuvieren sujetos los ciudadanos naturales.

Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos 4°, 5° y 6° de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado libre transito de uno a otro mar, y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad de la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio ([203]).

Sin embargo, debemos observar que las cláusulas no fueron impuestas por Estados Unidos unilateralmente sino que se hizo un pacto entre los dos países, y muchas de ellas se hicieron por pedido neogranadino.

Trae una serie de sonrisas bondadosas leer este artículo y el artículo 1° del Tratado Hay-Bunau Varilla del 18 de noviembre de 1903: si Colombia, para ser soberana en el Istmo, tenía que pactar un tratado con Estados Unidos ¿por qué criticar que por algunos años Estados Unidos garantizara la independencia de Panamá respecto de Colombia? Por ello creemos ver la psicología interna del tratado de la siguiente manera.

1. El reconocimiento neogranadino que no gobernaban bien el Istmo, el cual en 1830, 1831, 1832 y 1840 ya se había intentado separar reasumiendo su soberanía de 1821, y dejando in suspenso ([204]) para unirse voluntariamente a la Nueva Granada.

2. El reconocimiento neogranadino que, de darse una nueva insurrección en Panamá, siempre demorarían mucho en darse cuenta y llegar a tiempo para sofocarla, evitando así otra autonomía por breve que fuera, pues esto le restaría el poco crédito internacional que le quedaba a la Nueva Granada como país dentro del contexto de las naciones del mundo. Además, cada insurrección panameña tenía eco en otros departamentos neogranadinos.

3. El reconocimiento neogranadino que Estados Unidos empezaba a perfilarse como una potencia con deseos de expandirse y desplazar completamente a Europa de la esfera de influencia en el continente americano. O sea, que así como Estados Unidos terminara de expandirse hasta la costa del Pacífico, luego habrían de ganar o arrebatar (como se quiera ver) los vastos territorios mexicanos por el descuido de aquel gobierno, así mismo, ante un pueblo colombiano, insatisfecho del gobierno central, Estados Unidos pudiera dejar hacer y alentar una revolución separatista en el Istmo para su propio beneficio.

4. El reconocimiento neogranadino de lo frágil de su poder soberano, su poco fiable credibilidad internacional y casi nulos medios de defensa, frente a un país que cada día era más fuerte y pujante, aun a costa de sus vecinos. O sea, y recurriendo nuevamente a vulgarismos, mejor nos aliamos con ellos mediante este tratado, para tener una base

[203] DUVAL hijo, Miles P.: De Cádiz a Catay, EUPAN 1973. Apéndice A, páginas 541-542.
[204] Frase para indicar en latín, dejada "suspendida", "sin efectos temporalmente". N del A.

legal de entendimiento, que arriesgamos a que tomen por la fuerza lo que desean desde hace tiempo.

Por eso comprometía mediante un instrumento jurídico internacional al gran país del norte, para que no sólo respetara la frágil soberanía neogranadina en Panamá sino, incluso, y con pleno desmedro de esa soberanía, garantizara el Istmo como territorio de propiedad neogranadina.

Estos son los verdaderos antecedentes de la determinación final panameña de autogestión e independencia total del gobierno colombiano. Ciertamente son, y se estudian como el inicio de la historia de las relaciones entre Panamá y Estados Unidos, pero no es suficiente.

En realidad sí hubo una entrega de Panamá: el Libertador y hasta Francisco Miranda tuvieron en algunas ocasiones al Istmo en sus mentes como tributo al mantenimiento de la independencia americana, como ya fue citado anteriormente.

Con la Nueva Granada ocurre posteriormente lo mismo, ocasionando esta debilidad que los ideales panameños fueran entregados por sí mismos.

Pero Estados Unidos no entra en la escena panameña hasta que James Marshall descubre oro en la corriente de un río en California el 24 de enero de 1848, afluente que movía el molino de John Sutter ([205]). Debido a esto surge la necesidad de comunicar la costa del Atlántico estadounidense con la del Pacífico, situación hasta entonces casi imposible por los peligros del camino. Entre las propuestas estaban la de construir un ferrocarril por alguna parte de América Central que permitiera pasar con seguridad de una a otra costa, hasta que Estados Unidos tuviera su propia red interconectada.

El 16 de noviembre de 1847 el gobierno colombiano y una empresa privada firman un contrato para construir una línea de ferrocarril a través de Panamá en un futuro, por lo cual la compañía adicionalmente crea el 12 de abril de 1848 la *Pacific Steamship Navigation Company,* siempre ligada a este medio de transporte en el Istmo.

El primer barco zarpó de New York el 6 de octubre de 1848, atravesó el estrecho de Magallanes el 7 de diciembre, llegó a Panamá el 17 de enero y a San Francisco el 28 de febrero, luego de 4 meses y 22 días de navegación, cuando ya la fiebre del oro había estallado ([206]).

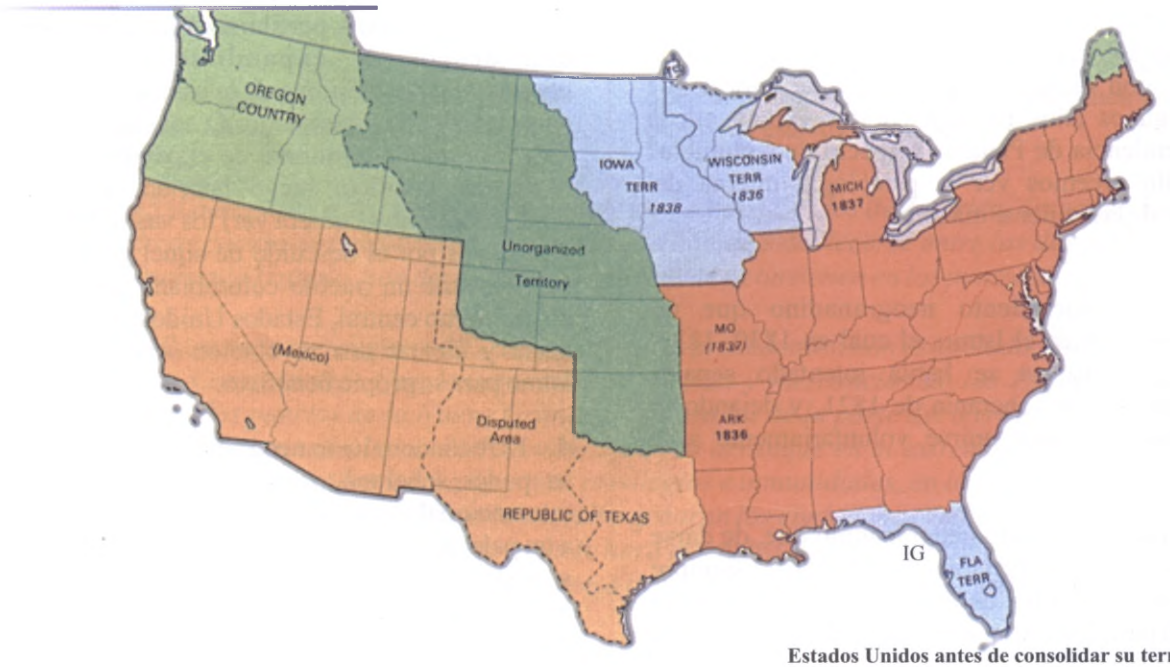

Estados Unidos antes de consolidar su territorio

[205] MACK, Gerstle: Opus Citatum, página 129.
La cita presente, paráfrasis de tres obras, puede consultarse en obras previamente citadas o que lo serán en breve:
[206] MACK, Gerstle: Opus Citatum. DUVAL hijo, Miles P.: opus Citatum. McCULLOUGH, David:
El paso entre dos mares, Lasser Press, México, 1980. Duval Miles P. O. P. Ps. 131-133.

Estados Unidos entra a cumplir la parte del tratado que hablaba de mantener el tránsito de cualquier vía de comunicación entre los océanos y, por tanto, a mantener la soberanía colombiana sobre el Istmo ([207]).

En abril de 1849 se funda la *Panama Rail Road Company,* comenzando a limpiar la ruta de la vía férrea en abril de 1850 y realizando su primer recorrido desde el Caribe el 28 de enero de 1855.

2. Primer arribo foráneo: 1850-1867

Por el Caribe llegaba todo tipo de estadounidenses, como profesionales fracasados, delincuentes prófugos, proxenetas, vendemilagros, gambusimos y toda una caterva de lacra humana que terminaban enfermándose en el corto pero, al mismo tiempo, penoso viaje costa a costa por el Istmo, muriendo unos, llegando otros y regresando algunos.

Es de rigor anotar que haya sido por el calor, los mosquitos y la impaciencia que estos viajeros solían emborracharse y cometer actos lesivos a la dignidad humana istmeña como violaciones, abusos raciales y políticos, sin que a las autoridades colombianas les interesara el sufrimiento y la humillación de los panameños.

De repente muchas propiedades pasaron a poder de los estadounidenses y la ciudad, particularmente el extramuro o arrabal, bullía en cantinas, duelos, póker y demás vicios y costumbres tristemente célebres en el norte.

En Panamá hicieron escala muchas mujeres de vida alegre de la costa del Mediterráneo antes de ir a instalarse en las bullentes ciudades de San Francisco, Los Ángeles, San Diego y Santa Bárbara, ocurriendo otro tanto con los afroantillanos y un embarque de casi mil chinos continentales traídos con engaños por los ingleses (la mayoría murió por enfermedades y suicidios, unos pocos se quedaron y otros más arribaron a Estados Unidos).

Como resultado de los hechos narrados permanecen en el Istmo colonias de irlandeses, chinos, afroantillanos y estadounidenses, incluso parte de los sudamericanos que prefirieron quedarse aquí que seguir rumbo a lo desconocido en el país del norte.

De este período datan las primeras modificaciones y transformaciones de edificios coloniales y la primera expansión urbana de los arrabales de Santa Ana y Chorrillo hasta la loma de San Miguel Arcángel, en donde por la época de la colonia se ubicó, al parecer, el mercado de esclavos.

3. Estados Unidos en la investigación

Debemos agregar que el 12 de diciembre de 1840 se conoce en el mundo la llamada Doctrina del Destino Manifiesto en Estados Unidos, según la cual ese país ofrecía un futuro promisorio para todas las naciones tercermundistas del globo, aunque éstas no lo supieran ni estuvieran de acuerdo. ([208])

Nadie la objetó ni se inició su estudio hasta bien entrado el Siglo XX. ¡Qué gran descuido mundial! Pero sobre todo, ¡que gran olvido hispanoamericano, pues somos vecinos directos de esa nación!

Así, no compartimos la idea que Estados Unidos engañó al mundo haciéndole ver que era una oveja cuando realmente era un lobo mal disfrazado con piel de oveja. Más bien, y a través de esta pobre y vulgar analogía, creemos en la sinceridad de ese país de presentarse tan cual era al mundo: 'Soy un lobo pero me he vestido de oveja para no asustarlos; ahora soy pequeño y juego, tú sabrás a qué atenerte respecto a mí en el futuro; si me aceptas como la oveja hoy, no te quejes si mañana te devoro como lobo'.

No nos gusta afirmar algo sin tener algún tipo de asidero tolerablemente aceptable, y por ello he aquí un documento muy interesante, surgido a mediados del Siglo XIX con motivo de los intereses británicos en la desembocadura y aledaños del río San Juan del Norte en Nicaragua y la creación del reino de la Mosquitia:

[207] Paráfrasis de tres obras previamente citadas o por citar: Gerstle Mack, Miles P. Duval Junior y David McCullough.
[208] YAU, Julio: Opus Citatum, página 34.

Edad De Oro #1

Taboga era el asiento de gobierno para todas las islas en el Golfo de Panamá, incluyendo las Islas de las Perlas. Los isleños prosperaron y fue la Edad de Oro para Taboga. La prosperidad continuó por algunos años luego que la Compañía de Vapores del Pacífico trasladara su establecimiento al Callao, Perú. (209).

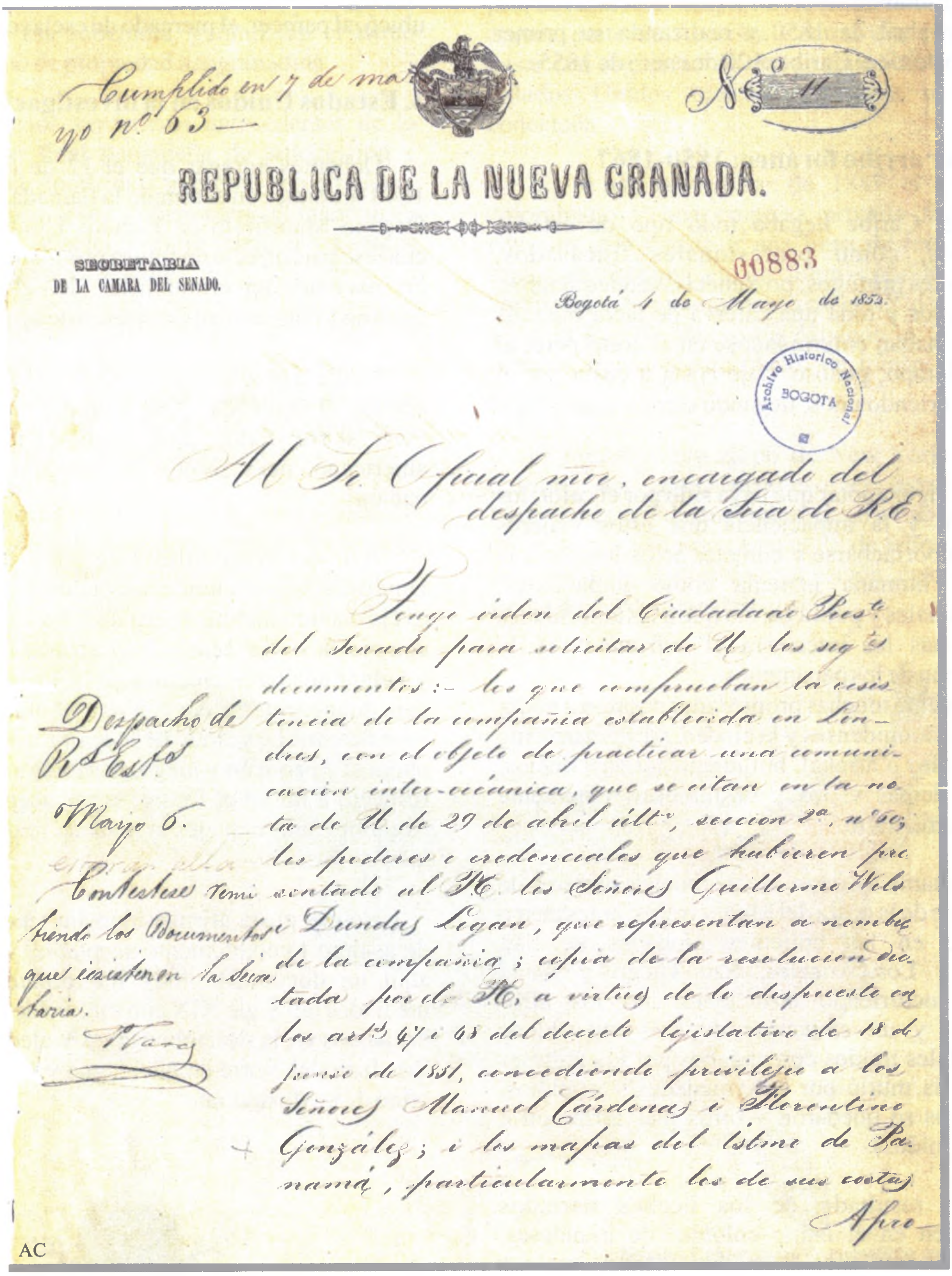

Cumplido en 7 de mayo nº 63 —

Nº 11

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

SECRETARIA DE LA CAMARA DEL SENADO.

00883

Bogotá 4 de Mayo de 1852.

Archivo Historico Nacional BOGOTA

Al Sr. Oficial mor., encargado del despacho de la Sria de R.E.

Tengo orden del Ciudadano Presd.te del Senado para solicitar de U. los sig.tes documentos:– los que comprueban la existencia de la compañía establecida en Londres, con el objeto de practicar una comunicacion inter-oceánica, que se citan en la nota de U. de 29 de abril últ.o, seccion 2a, nº 60; los poderes i credenciales que hubieren presentado al P.E. los Señores Guillermo Wels i Dundas Logan, que representan a nombre de la compañía; copia de la resolucion dictada por el P.E., a virtud de lo dispuesto en los arts 47 i 48 del decreto lejislativo de 18 de junio de 1851, concediendo privilejio a los Señores Manuel Cárdenas i Florentino González; i los mapas del Istmo de Panamá, particularmente los de sus costas Apro-

Despacho de R.s Ext.s
Mayo 6.
Contestese remitiendo los Documentos que existen en la Secretaria.

AC

Curiosa Solicitud inglesa para construir un canal fechada en 1852

[209] The Panama Canal Review - Spring 1972. Traducción directa del autor.

La independencia, lo mismo que los intereses de las naciones en este continente, requiere que ellos mantengan el sistema de política americana distinto por completo de aquél que prevalece en Europa.

Tolerar cualquier intervención, por parte de los gobiernos europeos, en los asuntos internos de las repúblicas americanas, y permitirles establecer nuevas colonias en este continente, sería exponer su independencia y arruinar sus intereses. Estas verdades deben, por todo este continente, ser grabadas en la mente del público. Pero ¿qué puede hacer Estados Unidos para resistir semejante intervención europea, mientras las repúblicas hispanoamericanas continúen debilitándose a sí mismas por la división y la guerra civil, despojándose ante ellos de la habilidad de hacer algo por su propia protección? .

Este y los siguientes mapas son ilustrativos del proceso de crecimiento y consolidación territorial de los Estados Unidos en el siglo IXX

Estados Unidos en 1820

Estados Unidos en 1830

Estados Unidos en 1840

Estados Unidos en 1860

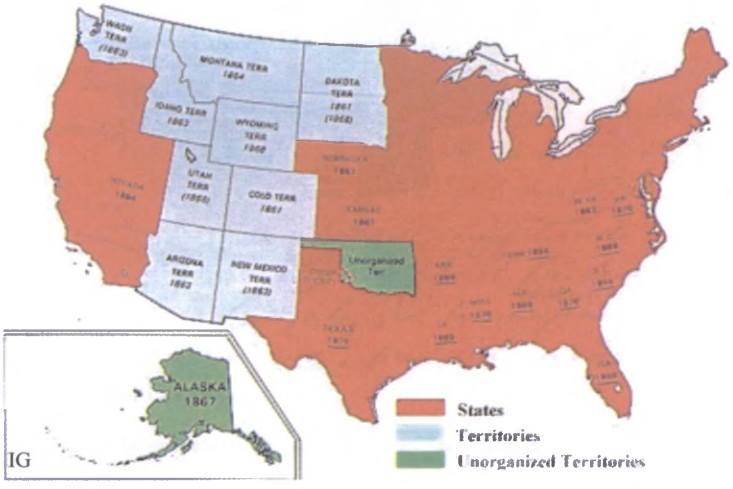

Estados Unidos en 1870

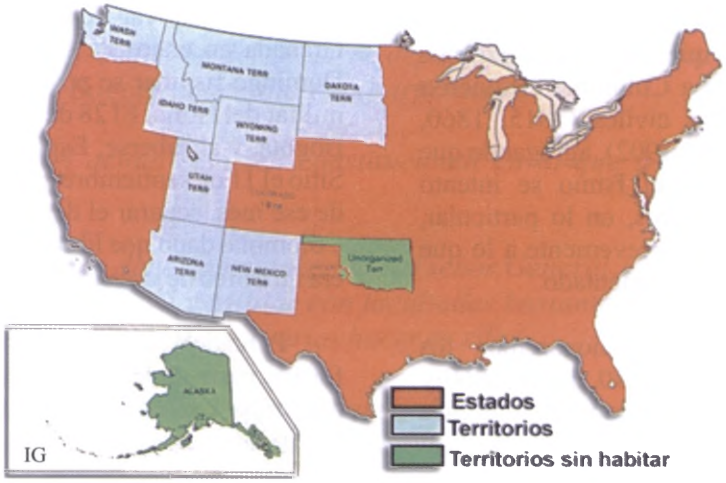

Estados Unidos en 1880

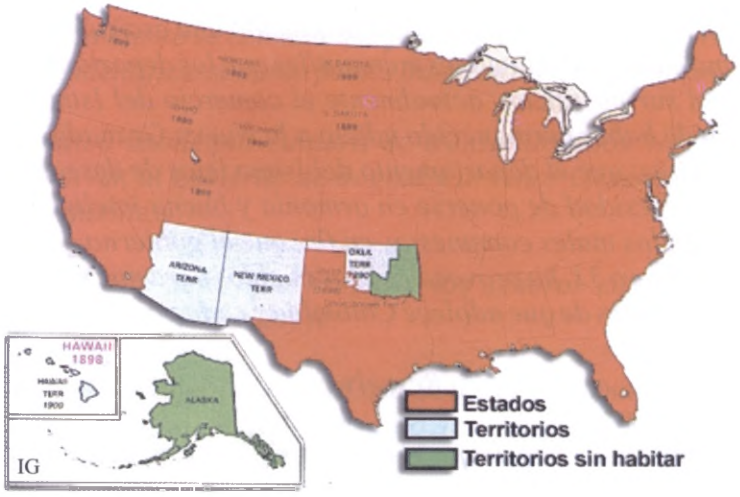

Estados Unidos en 1890

Y por ello, desde 1848 a 1903 Panamá fue territorio colombiano. Sin embargo…